

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 204/16**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de abril de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

**VISTO:** El Expediente Nro.27565, año 2009, caratulado “PETROMINERA CHUBUT SE S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2009”, y

**CONSIDERANDO:** Que el responsable del Organismo, ha presentado las Rendiciones de Cuentas y los Estados Contables por el Ejercicio Cerrado al 31 de Diciembre de 2009.

Que con fecha 18 de marzo de 2016, el Señor Relator Fiscal eleva su informe Interno de Auditoría previsto en el Artículo N° 33 de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide en los términos del artículo N° 33 de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas puestas a disposición por PETROMINERA CHUBUT SE y que se exponen razonablemente en los Estados Contables cerrados el 31 de Diciembre de 2009, con excepción de las detalladas en su Dictamen por un total de \$ 2.356.942,28

Que el monto pendiente de aprobación por la suma de pesos DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS, se traslada para su análisis, a la Actuación N° 1605, año 2015, caratulada: “S/Informe 23/2015 - F6 TC - PETROMINERA CHUBUT SE - OBSERVACIONES EJERCICIO 2007 - 2012”.

Por todo ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas puestas a disposición por los responsables de PETROMINERA CHUBUT SE y que se exponen razonablemente en los Estados Contables cerrados al 31 de Diciembre de 2009.

Declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$2.356.942,28), que tramitará por Actuación N° 1605, año 2015, caratulada: “S/Informe 23/2015-F6 TC - PETROMINERA CHUBUT SE -OBSERVACIONES EJERCICIO 2007 - 2012”

**Tercero:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 8 y a los responsables

**Cuarto:** Regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON